

**ACTA DE INSPECCION**

D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó, acompañada de D. [REDACTED] funcionario de la COMUNIDAD DE MURCIA, el día veintiuno de julio de dos mil once en el **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES (C.N.I.C.)** sito en c/ [REDACTED] en Madrid.

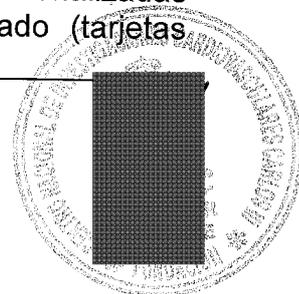
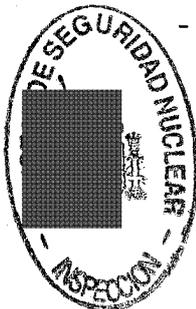
Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la notificación para la puesta en funcionamiento de una instalación radiactiva de Medicina Nuclear, destinada a Investigación Médica. La instalación está ubicada en el emplazamiento referido y su autorización de puesta en marcha fue concedida por Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid con fecha 14 de enero de 2011 y MA-1 del 26-07-11.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] Supervisora de la instalación, y de D. [REDACTED] científico investigador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Todas las dependencias y su distribución corresponde a lo descrito en la memoria de la instalación. Todas ellas se encontraban señalizadas conforme al reglamento y disponen de acceso controlado (tarjetas magnéticas).



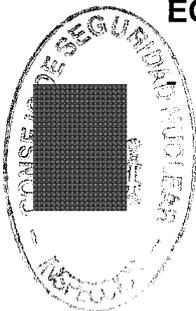
- Todas las superficies de trabajo, las paredes y los suelos (de media cuña) son de material fácilmente descontaminable; todas las puertas están reforzadas con plomo. \_\_\_\_\_

#### PRINCIPALES DEPENDENCIAS:

- RADIOFARMACIA con diferentes zonas:
  - Antesala para la recepción del material flúor ("Zona vigilada"). \_\_\_\_\_ ;
  - Laboratorio para preparación de dosis ("Zona controlada") dentro del cual está instalado un recinto blindado (Celda "Global Pet" / cabina con flujo de aire estéril) con activímetro dentro; disponen de un sistema automatizado dispensador de las monodosis. Dispone de un "SAS" para sacar las monodosis al pasillo. \_\_\_\_\_
  - Sala para residuos ("Zona Controlada") con cuatro recintos blindados móviles. \_\_\_\_\_
- Dos salas para pacientes inyectados y una sala de urgencias o para pacientes en camilla ("Zonas controladas"). \_\_\_\_\_
- Sala de aseo de pacientes inyectados. \_\_\_\_\_
- Una sala de exploración PET-RM con equipo \_\_\_\_\_ (PET/MR) instalado. \_\_\_\_\_
- Una sala de exploración con equipo TAC: Generador de Rayos X de marca \_\_\_\_\_, modelo: \_\_\_\_\_ (n/s 100216); condiciones máximas de funcionamiento: 140 Kv y 1000 mA (descrito en la modificación MA-1). Los equipos se operan desde dos salas de control visualizando el paciente a través de una ventana con cristal plomado. \_\_\_\_\_
- Sala denominada "cuarto de maquinas" para el servicio técnico de los equipos. \_\_\_\_\_

#### EQUIPAMIENTO DE PROTECCION RADIOLOGICA

El día de la inspección se encontraba instalado en la pared de la antesala de la radiofarmacia un equipo de detección de marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ (n/s 32139); dentro de la radiofarmacia se encontraban dos equipos: uno de detección de la radiación y otro de detección de la contaminación, ambos de marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_



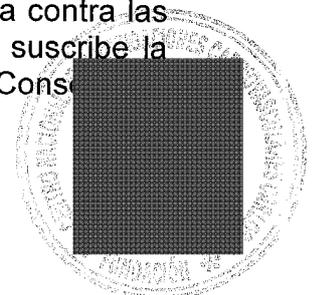
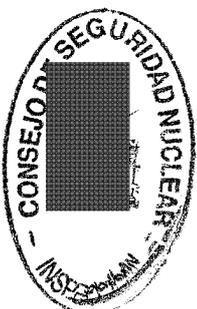
(n/s 40168 y 45116, respectivamente). Todos ellos disponen de certificado de verificación de [REDACTED] e Julio de 2011. \_\_\_\_\_

- Disponen de: un activímetro de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] un equipo dispensador de las monodosas, protectores de jeringas, porta jeringas, guantes y diferente material fungible para manipulación de isotopos radiactivos. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección no se habían adquirido ninguno de los isotopos encapsulados descritos en la especificación 8ª. \_\_\_\_\_

#### DOCUMENTACION - PERSONAL

- Estaban disponibles las pruebas de aceptación correspondientes al equipo TAC [REDACTED] autorizado en la MA-1 (27-07-11); se adjunta fotocopia de la firma de estas pruebas como Anexo I al Acta. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles el diario de operación diligenciado. \_\_\_\_\_
- D. [REDACTED] disponen de acreditación para "dirigir equipos de Rayos X con fines de radiodiagnóstico" que les faculta para utilizar el equipo TAC. \_\_\_\_\_
- Dª [REDACTED] y Dª [REDACTED] han solicitado al CSN en fecha: 18-07-11, las licencias de supervisora y operadora respectivamente con campo de aplicación a M.N. (compartidas con la otra instalación del C.N.I.C., IRA- 2685). \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta están pendientes de contratar al personal Médico y técnico para la puesta en funcionamiento de las actividades de Medicina Nuclear; así como contratar con el Centro de lectura dosimétrica [REDACTED] los TLDs personales de solapa y de anillo para todo el personal (una vez se tenga contratado). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de agosto de dos mil once.





**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES (C.N.I.C.)**, en Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Madrid, 14 de Septiembre de 2011*

Fdo. [Redacted]

Titular IRA 3087,  
Director Gerente CNIC



Fdo. [Redacted]

Supervisora Responsable IRA 3087